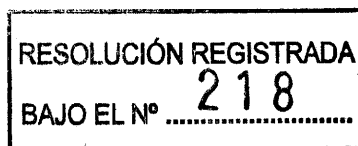




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA 11 SEP 2014

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 280 Letra T.C.P.-P.R.. Año 2013, caratulado “S/ AUDITORIA DE MEDICAMENTOS EN EL IPAUSS”, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto de dictó la Resolución Plenaria N° 185/2014 cuyo artículo 1° resolvió: “Dar traslado de los Informes Contables Letra TCP– GEA, N° 80/2014 y N° 215/2014, a la Sra. Presidente y Directorio del Instituto Provincial Autárquico Unificado de la Seguridad Social (I.P.A.U.S.S.), al Administrador Asistencial, al Director de la Unidad Funcional Farmacia y Óptica (U.F.F. y O.), al Director Técnico de Farmacia, a los Jefes del Servicio Farmacia de Ushuaia y Río Grande, al Auditor Interno del Instituto, al Contador General del Instituto y a la Directora General de Prestaciones Médicas, por el plazo de quince (15) días, para formulen las consideraciones que entiendan corresponder sobre las debilidades y recomendaciones efectuados en los Informes Contables arriba mencionados, previo a las conclusiones a adoptarse oportunamente por este Tribunal de Cuentas provincial.”

Que según surge de las Cédulas de Notificación agregadas a fojas 1947/1962 de las actuaciones, fueron notificados la totalidad de los requeridos, operando el vencimiento del plazo otorgado, en fecha 10 de septiembre de 2014.

Que en fecha 29/8/2014, se emitió la Resolución Plenaria N° 207/2014, otorgando prórroga a la señora Directora de Prestaciones Médicas del IPAUSS Dra. Susana BERTONI BARONI, en razón de lo solicitado mediante Nota N° 322/2014 Letra D.G.P.M.

Que previo al vencimiento del plazo otorgado, se recibieron las Notas N° 1743/2014 Letra IPAUSS-A.S.S suscripta por el señor Administrador de Servicios Sociales del IPAUSS Dn. Ángel C. ALONSO; N° 818/2014 Letra Presidencia suscripta por la señora Presidente del IPAUSS Prof. Ana C. VILLANUEVA; la registrada bajo N° 7369 suscripta por la señora Directora del IPAUSS Dña Norma B. MANSILLA y N° 40/2014 Letra Director Pasivos M.P. IPAUSS suscripta por la señora Directora por Pasivos IPAUSS Magdalena PINCOL; todas ellas con solicitud de prórroga al plazo establecido por la Resolución Plenaria N° 185/2014.

Que en fecha 08/9/2014 se recibió Nota N° 66/14 Letra Auditoria Interna, suscripta por la C.P.N. Mónica Alejandra BINI, remitida en cumplimiento de lo solicitado por el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 185/2014

Que mediante la Nota N° 1770/2014 Letra IPAUSS-A.S.S., ingresada en fecha 09/9/2014, el señor Administrador de Servicios Sociales del IPAUSS Dn. Ángel Claudio ALONSO, solicitó una prórroga de quince días (15) extensiva a la totalidad de los requeridos por el artículo 2°.

Que analizadas las Notas de pedido de prórroga, los motivos esgrimidos en las mismas, y la relevancia de la información solicitada, resulta procedente otorgar prórroga de quince (15) días, a todos los funcionarios y agentes del Instituto para que formulen las consideraciones requeridas mediante el artículo 1° de la Resolución Plenaria N° 185/2014.

Que corresponde otorgar esta nueva prórroga a la señora Directora de Prestaciones Médicas del IPAUSS Dra. Susana BERTONI BARONI, extendiendo el plazo ya otorgado por Resolución Plenaria N° 207/2014 y a la señora Auditora Interna C.P.N. Mónica A. BINI, para que en caso de considerarlo pertinente, agregue consideraciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 y ccs. de la Ley Provincial 141 y la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

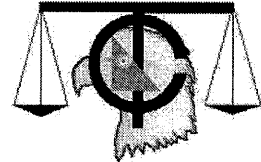
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar a la Presidente del IPAUSS, Sra. Ana VILLANUEVA; a los Directores Sr. Gustavo GARCIA; Sr. Nestor LEDESMA; Sr. Fabian RECABAL; Sra. Aida M. GALLARDO; Sra. Magdalena PINCOL; Sra. Norma MANSILLA; al Administrador Asistencial, Sr. Angel ALONSO; al Director de la Unidad de Farmacia y Óptica, Sr. Victor Oscar BENITEZ; a la Directora Técnica de la Farmacia Río Grande, farmacéutica Rosana Teresa POGGIO; a la Directora Técnica de la Farmacia Ushuaia, farmacéutico Mario Roberto BALESTRINI, al Jefe de Servicio de Farmacia Río Grande Sra. Francisca, Graciela VILLAGOMEZ, a la Auditora Interna, Sra. Mónica BINI; Contadora General, C.P. Viviana SILVA y a la Directora de Prestaciones Médicas, Dra. Susana BERTONI BARONI, un plazo de 15 (quince) días



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **218**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

hábiles a partir de la notificación de la presente, para que formulen las consideraciones que entiendan corresponder en relación a los Informes Contables remitidos mediante Resolución Plenaria N° 185/2014. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Notificar a los agentes y funcionarios detallados en el artículo precedente, con copia certificada de la presente y en el organismo a la Secretaría Contable con remisión del expediente de Visto, y por su intermedio a los integrantes de equipo de Auditoría intervinientes, para el seguimiento de los plazos y demás tramitaciones que en consecuencia se impongan.

ARTICULO 3°.- Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 218 /2014



[Handwritten signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
Tribunal de Cuentas de la Provincia.

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

1957
1958
1959
1960
1961
1962